

ciones Públicas, al funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Julián Eusebio Redondo González, N.R.P. 2894937946 A0919 y destino en el Ministerio del Interior, y a la funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado doña María del Prado Sanz Serrano, N.R.P. 0251493902 A1135 y destino en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Segundo.-El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria o del funcionario designados, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Los citados funcionarios quedan adscritos al Tribunal Constitucional por un período de dos años, en las condiciones previstas en el Reglamento de Organización y Personal del mismo y en la Base Sexta de la Orden de convocatoria del concurso de méritos, pasando a la situación administrativa de servicios especiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.2.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no pudiendo participar en ningún concurso que se convoque dentro de los dos años siguientes a su toma de posesión.

Cuarto.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde tal publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 2005.

SEVILLA SEGURA

9979 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica puesto por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Tesorería del Cabildo Insular de Gran Canaria por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 25 de mayo de 2005.-El Director General, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Puesto adjudicado: Tesorería.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 29 de marzo de 2005 de la Dirección General de Cooperación Local («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 2005).

Resolución de adjudicación: Resolución de 6 de mayo de 2005 del Presidente.

Adjudicatario: Don Jesús Vadillo Machota, Número de Registro de Personal: 50307025 68 A3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría superior.

9980 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Geológico y Minero de España.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Orden ECI/2256/2004, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 8 de julio) en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Geológico y Minero de España, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Geológico y Minero de España, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 1 de junio de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Sra. Directora General de la Función Pública.